RESOLUCIÓN I.M Nº 611/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 23/22 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE 7MA PROYECTADA C/ 24 DE JUNIO DEL BARRIO ACHUCARRO I.D. 418123".----------

San Antonio, 03 de setiembre de 2022

VISTO: El memorándum, remitido por el departamento de OBRAS sobre la necesidad de realizar el llamado" y; ----------

CONSIDERANDO: Que, existe la necesidad de iniciar el procedimiento con el objeto de cubrir las necesidades de la ciudadanía conforme a la C.D. Nº 23/22 ID: 418123 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE 7MA PROYECTADA C/ 24 DE JUNIO DEL BARRIO ACHUCARRO. ----------

Que, en tal sentido, el artículo 16º de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dice: "...Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: a) Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos; b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos; c) *Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34*; y, d) Con Fondo Fijo: Para aquellas adquisiciones menores de acuerdo con lo establecido en el Artículo 35." ----------

POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL, RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el llamado a CONTRATACION DIRECTA **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE 7MA PROYECTADA C/ 24 DE JUNIO DEL BARRIO ACHUCARRO".----------**

Art. 2º AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, a imprimir los trámites pertinentes conforme al Art. 19° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"---------

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

GERARDO GAYOSO JORGGE
Firmado digitalmente por GERARDO GAYOSO JORGGE
Fecha: 2022.09.05 10:38:31 -04'00'

Abog. Gerardo Gayoso Jorgge
Secretario General

SANTIAGO JAVIER AGUILERA
Firmado digitalmente por SANTIAGO JAVIER AGUILERA
Fecha: 2022.09.05 10:52:12 -04'00'

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal

Avda. San Antonio esq. Prof. Ceferino Machuca
Telef.: 990665
RUC: 80010506-0

RESOLUCIÓN I.M N° 606/2022

POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 23/22 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE 7MA PROYECTADA C/ 24 DE JUNIO DEL BARRIO ACHUCARRO". ----------

San Antonio, 03 de setiembre del 2022

VISTO: el informe titulado "**ESTIMACIÓN DE COSTO**,….", remitido por la U.O.C., y; ----------

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento, se procedió a la elaboración de las Especificaciones Técnicas y Estimación de Costo para la Ejecución de **CONTRATACION DIRECTA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE 7MA PROYECTADA C/ 24 DE JUNIO DEL BARRIO ACHUCARRO".** ----------

Que, en tal sentido, el artículo 16º de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dice: "...Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: a) Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos; b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos; c) *Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34*; y, d) Con Fondo Fijo: Para aquellas adquisiciones menores de acuerdo con lo establecido en el Artículo 35." ----------

Que, la Ley Nº 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL" en su Artículo 51 establece que: *serán atribuciones y deberes del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad…;* ----------

POR TANTO; EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART.1º) DISPONER la implementación del procedimiento **CONTRATACION DIRECTA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE 7MA PROYECTADA C/ 24 DE JUNIO DEL BARRIO ACHUCARRO".**----------

ART.2º) DISPONER la invitación a los potenciales oferentes para que presenten su oferta económica, en sobres cerrados. ----------

ART.3º) LAS INVITACIONES contendrán: Cantidad, descripción y especificaciones técnicas, plazo de entrega y condiciones de pago. ----------

GERARDO GAYOSO JORGGE

Firmado digitalmente por GERARDO GAYOSO JORGGE
Fecha: 2022.09.05 10:40:56 -04'00'

Abog. Gerardo Gayoso Jorgge
Secretario General

SANTIAGO JAVIER AGUILERA

Firmado digitalmente por SANTIAGO JAVIER AGUILERA
Fecha: 2022.09.05 10:54:34 -04'00'

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal

Avda. San Antonio esq. Prof. Ceferino Machuca
Telef.: 990665
RUC: 80010506-0

RESOLUCIÓN IM Nº 616 /2022

POR LA CUAL SE OTORGA PERMISO MUNICIPAL Y SE APRUEBAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CÓMPUTOS Y PLANOS PARA LA EJECUCIÓN DE "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE 7MA PROYECTADA C/ 24 DE JUNIO DEL BARRIO ACHUCARRO I.D. 418123". ----------

San Antonio, 03 de setiembre del 2022

VISTA: La necesidad de contar con el permiso municipal y la aprobación de los planos, planilla de cómputos métricos y especificaciones técnicas a ser utilizados para llevar adelante el procedimiento de contratación y la ejecución de la "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE 7MA PROYECTADA C/ 24 DE JUNIO DEL BARRIO ACHUCARRO". --

CONSIDERANDO: Que, a través de la Ordenanza N° 01 Acta N° 03 Año 2021 por la cual la Honorable Junta Municipal Aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad para el Ejercicio fiscal 2022. ----------

Que, el artículo 51° de la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/2010 menciona: Son atribuciones del intendente municipal: ----------

Inc. b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; ----------

Inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública; ----------

Que, el art. 235º de la Ley Orgánica municipal menciona: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado; ---

POR TANTO; EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES; EL INTENDENTE MUNICIPAL, RESUELVE:

Art. 1º: OTORGAR Permiso Municipal y **APROBAR** los planos, cómputos métricos y especificaciones técnicas a ser utilizados para la ejecución de la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE 7MA PROYECTADA C/ 24 DE JUNIO DEL BARRIO ACHUCARRO"** Contratación Directa N° 23/2022 - ID 418123. ----------

Art. 2º: COMUNICAR donde corresponda y cumplido archivar. ----------

GERARDO GAYOSO JORGGE
Firmado digitalmente por GERARDO GAYOSO JORGGE
Fecha: 2022.09.05 10:36:23 -04'00'

Abog. Gerardo Gayoso Jorgge
Secretario General

SANTIAGO JAVIER AGUILERA
Firmado digitalmente por SANTIAGO JAVIER AGUILERA
Fecha: 2022.09.05 10:49:51 -04'00'

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal

Avda. San Antonio esq. Prof. Ceferino Machuca
Telef.: 990665
RUC: 80010506-0